

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROGRAMA**  
**AYUDA A DOMICILIO, AÑOS 2017.**

Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 25 de noviembre de 2016.

**Plazo de presentación de instancias.-** Por un plazo de 10 días naturales, **del 29 de noviembre al 9 de diciembre de 2.016 (ambos incluidos)** a las 14,00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento.

**OBJETO DEL CONTRATO.-** Contratación de personal a tiempo parcial, como **AUXILIARES SERVICIO AYUDA A DOMICILIO**, a realizar en este municipio, según Convenio Ayuda a Domicilio, año 2017. El número de auxiliares a contratar dependerá del total de horas semanales aprobadas en Convenio (según número de horas a día de la fecha corresponderían 5 contrataciones). El/la primer reserva podrá ser contratado a partir del 1 de julio de 2017.

**Horas semanales:** A lo largo de la anualidad, se podrá realizar un ajuste de horas a distribuir entre las auxiliares contratadas, según distribución efectuada por el Ayuntamiento de Montiel y los Servicios Sociales en base a las directrices de la Consejería de Bienestar Social y según los casos atendidos por cada una de las Auxiliares.

Así mismo, dentro de las funciones de la Auxiliar de Ayuda a Domicilio estará el acompañamiento a beneficiarios del Programa de Acompañamiento y Apoyo personal aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

**Requisitos de los aspirantes:**

1. Edad comprendida entre 18 y 65 años.
2. Inscritos en el Servicio Público de Empleo como demandantes o en mejora de empleo.
3. Titulación (Orden de 18/06/2013 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales):
  - a. Formación Profesional Grado Medio: Atención a personas en situación de dependencia, atención socio-sanitaria, cuidados auxiliares de enfermería.
  - b. Certificado de profesionalidad (Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio, atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y de auxiliar de ayuda a domicilio).

**Transitoriamente**, y en base a lo establecido en la Orden de 25/11/2015 de la Consejería de Bienestar Social por la que se modifica la Orden de 18/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de los requisitos y procedimiento de acreditación de los servicios de atención domiciliaria en Castilla-La Mancha, podrán ser admitidos en el proceso selectivo, los/as solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Personas que acrediten encontrarse en proceso de obtener alguno de los certificados de profesionalidad señalados.
- b) Personas que, a 31 de diciembre de 2.015, puedan certificar una experiencia laboral de al menos 2.000 horas, como auxiliar de ayuda a domicilio, y edad de 55 años o más.

Todos los interesados en estos puestos de trabajo deberán presentar la siguiente **documentación**, a efectos de su selección por la Comisión de Empleo de esta Corporación:

- Solicitud, según modelo.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo...) correspondiente al mes de **octubre** de 2016.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Documentación acreditativa para acceder al puesto de trabajo (título FP Grado Medio, certificado profesionalidad o en proceso de obtención).
- Cualquier otra documentación que se considere de interés.

**Baremo de selección:**

COLECTIVO	PUNTOS
Desempleados no ocupados	Parados larga duración (12 meses o más): <b>3 puntos.</b> Parados de 6 a 12 meses de duración: <b>2 puntos.</b> Parados menos de 6 meses: <b>1 punto.</b>
No perceptor de prestaciones o subsidio	Con cargas familiares: <b>4 puntos.</b> Sin cargas familiares: <b>2 puntos.</b>
Perceptor de subsidio o prestación por desempleo igual o inferior a 426 €/mes	Con cargas familiares: <b>2 puntos.</b> Sin cargas familiares: <b>1 punto.</b>
Perceptor de prestación con cargas familiares	<b>1 punto.</b>
Renta per cápita unidad familiar	-Ingresos de 0 a 100 €: 3 puntos. -Ingresos de 101 a 200 €: 2,5 puntos. -Ingresos de 201 a 300 €: 2 puntos. -Ingresos de 301 a 400 €: 1,5 puntos. -Ingresos de 401 a 491,40 €: 1 punto. -Ingresos de 491,41 a 655,20 €: 0,5 puntos. -Ingresos más de 655,20 €: 0 puntos.
Situación familiar de dependencia económica del/de la solicitante	<b>Hasta 3 puntos.</b>
Solicitantes empadronados en Montiel	Antigüedad más de 3 años: <b>4 puntos</b> Entre 1 y 2 años: <b>2 puntos.</b>
Por cursos relacionados con la titulación requerida	0,01 puntos por cada hora ( <b>máximo 2 puntos</b> ).

**Cargas familiares:** Personas con responsabilidades familiares (que tengan a su cargo al cónyuge, hijos menores de 26 años y/o mayores con discapacidad, o menores acogidos, así como personas dependientes, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75 % del Salario Mínimo Interprofesional fijado para el año 2016 (491,40 €/mes).

**Unidad familiar:** Se entenderá por unidad familiar a las personas que se encuentren empadronadas o convivan en el mismo domicilio, salvo que quede debidamente acreditada la total independencia de alguno de sus miembros por pertenecer a otra unidad familiar totalmente independiente. Se estimará que una única persona constituye una unidad familiar cuando esté empadronada sola en dicho domicilio y acredite fehacientemente que asume los gastos del domicilio.

En caso de empate a puntuación tendrán preferencia los solicitantes que más puntos hayan obtenido por cursos. Si continúa el empate los solicitantes que pertenezcan a unidades familiares con menor renta per cápita. Si continúa el empate, tendrá preferencia el solicitante con mayor número de miembros en su unidad familiar. Si el empate persiste tendrá preferencia la persona con mayor tiempo de inscripción como demandante de empleo.

**NOTA IMPORTANTE:** Se creará bolsa de trabajo única y exclusivamente a los solos efectos de sustitución de los trabajadores seleccionados por bajas por enfermedad, accidente laboral, vacaciones, etc. por una duración máxima hasta la finalización del contrato de la persona sustituida.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a verificar los datos económicos presentados.

Estas plazas están supeditadas a la concesión del Convenio con la Consejería de Bienestar Social.

Montiel, 28 de noviembre de 2016.

El Alcalde en funciones,  
Fdo.: Raúl Dalmacio Valero Mejía.



**MODELO DE PROPOSICIÓN SOLICITUD**  
**AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO 2017.**

D./DÑA.: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ y

domicilio en la calle \_\_\_\_\_, de Montiel.

Teléfono: \_\_\_\_\_,

Habiendo tenido conocimiento de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Montiel, para la contratación de personal como AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO.

**SOLICITO**

Participar en el proceso de selección, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo...) correspondiente al mes de octubre de 2016.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Documentación acreditativa para acceder al puesto de trabajo (título FP Grado Medio, certificado profesionalidad, contratos.....)
- Cualquier otra documentación que se considere de interés.

Montiel, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Fdo.: \_\_\_\_\_

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montiel.

## DECLARACION JURADA

D./DÑA. \_\_\_\_\_  
con residencia en C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y D.N.I. nº \_\_\_\_\_.

### **BAJO JURAMENTO DECLARO:**

Que durante el mes de **octubre** de 2.016 he percibido ingresos por importe de \_\_\_\_\_ euros, en concepto de \_\_\_\_\_.

Que los ingresos actuales de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezco son:

<u>MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>

**Se adjunta documentación justificativa.**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Montiel, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2.016.

Fdo.: \_\_\_\_\_